

LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN - DNP

INFORMA:

Que en el marco del Manual Operativo que rige la gestión contractual del **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN – DNP**, vocero y administrador es **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, se procede a **DECLARAR FALLIDO** el Proceso de Selección Simplificada No. 6 de 2024, cuyo objeto corresponde a: **“REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y DIAGNÓSTICOS Y, BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA ADECUACIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS PRIORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN – DNP, SEDE ADMINISTRATIVA UBICADO EN EL EDIFICIO FONADE AV. CALLE 26 N°13-19 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”**, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el 28 de junio de 2024, la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, actuando única y exclusivamente como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN – DNP** publico en su página web el Documento Técnico de Soporte dentro del Proceso de Selección No. 6 de 2024.
2. Que vencido el término dispuesto en el cronograma para el cierre del proceso, se presentaron los siguientes postulantes:

No	NOMBRE DE POSTULANTES
1	CONSORCIO DNP BOGOTA 2024
2	CONSORCIO LA VICTORIA
3	MIA GRUPO EMPRESARIAL SAS
4	AMA INGENIERIA CONSTRUCCION
5	UNION TEMPORAL SOLLINOF CORP SAS Y COTEL SAS
6	CONSORCIO OFINADE 06
7	CONSORCIO RITT

3. Que el 2 de agosto del 2024, se publicó el informe preliminar de evaluación corriendo traslado del mismo por 1 día hábil a los postulantes para aportar observaciones y presentar subsanaciones. Que en el término del traslado se presentaron observaciones y subsanaciones, sin que ninguno de los postulantes cumpliera a cabalidad con los requisitos del Documento Técnico de Soporte, por lo que el 23 de agosto del 2024, se procedió a publicar el informe final de evaluación, en el que el Comité Asesor

Evaluador del Proceso De Selección Simplificada No. 06 de 2024 recomendó declarar fallido el proceso de selección por las consideraciones expuestas en el informe.

4. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Manual Operativo que rige la contratación del PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN – DNP es procedente **DECLARAR EL PROCESO FALLIDO** dada la causal dispuesta en el numeral 1 para el evento en que no se presenten postulaciones, así:

“(…)

Artículo 25: PROCESO DE SELECCIÓN FALLIDO

Se declara fallido por parte del PAM Y/O PADS el proceso de selección, en los siguientes eventos:

1. *Cuando no se presenten Postulaciones en el correspondiente proceso de selección o no se cuente con ratificaciones en la modalidad de selección simplificada, o se presenten y ninguna cumpla los requisitos mínimos exigidos. (...)*
5. Que, de conformidad con lo instruido por la **ANIM**, la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, actuando única y exclusivamente como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN – DNP**, procede a **DECLARAR FALLIDO** el proceso de Selección Simplificada No. 6 de 2024.

FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A

Actuando única y exclusivamente como vocero y administrador del
PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN